

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 1 de 5
	ACTA DE AUDIENCIA		Vigente desde: 15/06/2012

NOMBRE:	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.		
NORMATIVIDAD:	Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 66 de la ley 80 del 1993 y la ley 850 del 2003. Artículo 220 del decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Decreto No. 0810 y 0811 de 2017		
TIPO DE PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA		
Nº PROCESO:	LPO-2022-067		
OBJETO:	"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA AMBALEMA - PALOBAYO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
FECHA:	06-06-2022	HORA:	10:00 A.M.
LUGAR:	Dirección de Contratación		
PROYECTADA POR:	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE		

ASISTENTES DEPARTAMENTO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA	DIRECTORA CONTRATACIÓN	DIRECCION DE CONTRATACION
GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	ABOGADA CONTRATISTA	DIRECCION DE CONTRATACION
CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO	SECRETARIO	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
JOHAINA BUNAY ALBONEY	ABOGADA CONTRATISTA	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

ASISTENTES POSIBLES OFERENTES:	
NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA
OSCAR ANDRES RODRIGUEZ PUERTO, CC.14.138.271	CONSTRUCTORA VIAICO SAS
MIGUEL ANGEL ARJONA SUAREZ, C.C. 79.816.686	OGG SAS
MANUEL FERNANDO OLIVARES DÍAZ, C.C. 1.013.608.365	CONICO SAS
CESAR MENDEZ, C.C. 93.357.684	ASFALTEMOS SAS
ANDERSON VIROLIA C.C. 1.110.519.984	ANDERSON VIROLIA

VEEDORES EN CONTROL SOCIAL:	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 2 de 5
	ACTA DE AUDIENCIA		Vigente desde: 15/06/2012

JOSE VICENETE VELAZQUEZ C.C. 1.047.499.174	VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN DE CARTAGENA
--	---

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: Se da inicio a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo y el protocolo establecido para la presente audiencia virtual, así: En primera medida se presenta el análisis de riesgos efectuado por la Entidad y plasmado en el pliego de condiciones definitivo, que hace parte integral de la presente audiencia así: (Matriz 3 Riesgos) Acto seguido se concede el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia, con el fin que presente las observaciones referentes a la matriz del riesgo, así: CONSTRUCTORA VIAICO SAS, quien manifiesta lo siguiente: Riesgo No. 26. Comportamiento de los precios según fluctuación distribución 50% entidad y 50% contratista. Solicita que la responsabilidad sea 100% de la entidad, teniendo en cuenta la situación actual del país, lo que ha subido los precios. OGG SAS, quien manifiesta lo siguiente: Reitera la observación anterior. Riesgo No. 26. Comportamiento de los precios según fluctuación distribución 50% entidad y 50% contratista. Solicita que la responsabilidad sea 100% de la entidad, teniendo en cuenta la situación actual del país, lo que ha subido los precios. CONICO SAS, quien manifiesta lo siguiente: Reitera la observación anterior. Riesgo No. 26. Comportamiento de los precios según fluctuación distribución 50% entidad y 50% contratista. Solicita que la responsabilidad sea 100% de la entidad, teniendo en cuenta la situación actual del país, lo que ha subido los precios. ASFALTEMOS SAS, Reitera la observación anterior. Riesgo No. 26. Comportamiento de los precios según fluctuación distribución 50% entidad y 50% contratista. Solicita que la responsabilidad sea 100% de la entidad, teniendo en cuenta la situación actual del país, lo que ha subido los precios. Específicamente los precios de Ecopetrol por lo tanto solicita asumir el 100% del precio del petróleo. Respecto del acero manifiesta que al menos 80% y 20% el contratista. ANDERSON VIROLIA, quien manifiesta lo siguiente: Reitera la observación anterior. Riesgo No. 26. Comportamiento de los precios según fluctuación distribución 50% entidad y 50% contratista. Solicita que la responsabilidad sea 100% de la entidad, teniendo en cuenta la situación actual del país, lo que ha subido los precios. VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN DE CARTAGENA, quien manifiesta lo siguiente: No tenemos observación frente a la matriz de riesgos. Siendo las 10:37 a.m. se suspende el curso de la presente audiencia por el término de 20 minutos con la finalidad de dar respuesta a las observaciones presentadas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 3 de 5
	ACTA DE AUDIENCIA		Vigente desde: 15/06/2012

Siendo las 10:57 a.m. se reanuda el curso de la presente audiencia dando respuesta a las observaciones presentada en los siguientes términos:

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCTORA VIAICO SAS, OGG SAS, CONICO SAS, ASFALTEMOS SAS Y ANDERSON VIROLIA: Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por los observantes, la entidad decide aceptar parcialmente la observación en el sentido de cambiar la distribución de porcentaje de responsables sobre el riesgo No 26, quedando un 75% para la entidad y un 25% para el contratista. Lo anterior teniendo en cuenta que, así como pueden existir factores externos que pueden incrementar costos de los insumos, también puede variar algunos disminuyendo su valor durante la ejecución del contrato. Por esa razón, teniendo en cuenta que el contrato estatal es sinalagmático dicho riesgo debe ser compartido por las partes.

La Directora de Contratación manifiesta que en este punto de la audiencia se cierra la etapa de asignación de riesgos, quedando en firme la matriz de riesgos con la modificación del riesgo No. 26 que como se acaba de exponer.

Acto seguido se dará inicio a las aclaraciones que precisen acerca del alcance y contenido del pliego de condiciones, y en esta parte de la audiencia se dará espacio para despejar las dudas, ambigüedades o contradicciones que genere el pliego, señalando que esta no es la instancia para volver a formular observaciones al pliego de condiciones, y para ello se le da nuevamente el uso de la palabra a los asistentes a la presente audiencia quienes manifiestan lo siguiente:

CONSTRUCTORA VIAICO SAS, quien manifiesta lo siguiente: No tenemos observación frente al pliego de condiciones definitivo.

OGG SAS, quien manifiesta lo siguiente: No tenemos observación frente al pliego de condiciones definitivo.

CONICO SAS, quien manifiesta lo siguiente: No tenemos observación frente al pliego de condiciones definitivo.

ASFALTEMOS SAS, quien manifiesta lo siguiente: Se aclare todo lo relacionado con la experiencia específica respecto a la longitud de la vía a intervenir, ya que en la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones no fue clara el área a intervenir, si es todo el corredor vial o que longitud.

ANDERSON VIROLIA, quien manifiesta lo siguiente: Reitera la observación anterior.

VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN DE CARTAGENA, quien manifiesta lo siguiente: No tenemos observación frente al pliego de condiciones definitivo.

Siendo las 11:07 a.m. se suspende el curso de la presente audiencia por el término de 10 minutos con la finalidad de dar respuesta a las observaciones presentadas.

Siendo las 11:24 a.m. se reanuda el curso de la presente audiencia dando respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

[Firma manuscrita]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 4 de 5
	ACTA DE AUDIENCIA		Vigente desde: 15/06/2012

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASFALTEMOS SAS Y ANDERSON VIROLIA: Con el fin de aclarar la observación sobre la experiencia, les informamos que según la matriz los proponentes deben acreditar su experiencia de la siguiente manera:

GENERAL:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

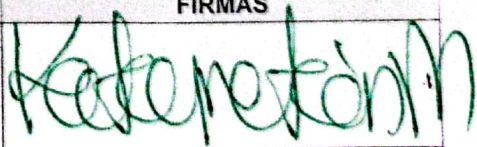
ESPECIFICA: 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. (La longitud total de la vía en el presente proceso corresponde a 23,983 km)

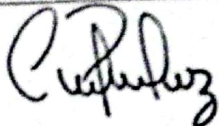
Para despejar la duda de los observantes, les informamos que la entidad tiene en cuenta toda la longitud del corredor vial Palobayo – Ambalema que corresponde a 23.983 km, ya que de esa manera fue aprobado el proyecto por el sistema general de regalías.

Es así, que los proponentes interesados deben aportar por lo menos un (1) contrato que tenga una intervención mínima de 16.788 km que corresponde al 70% de la longitud de la vía del presente proyecto.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, se da por terminada la misma, siendo las 11:26 A.M. Como constancia, se deja el registro de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams y la firma de los siguientes asistentes por parte de la entidad.

FIRMA ASISTENTES DEPARTAMENTO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	ABOGADA CONTRATISTA	
	SECRETARIO	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 5 de 5
	ACTA DE AUDIENCIA		Vigente desde: 15/06/2012

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO		
JOHAINA BUNAY ALBONEY	ABOGADA CONTRATISTA	